

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 2315 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 16 MAYO 2013

VISTOS: La Ley N° 18.695, el artículo 48° del Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s 1726 de 2011, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que por Decreto N° 351 de 2013, este municipio designó en calidad de contrata al profesional de la educación que más abajo se individualiza, con una jornada de 27 horas, en el Liceo Portal, a contar del 20 de marzo de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014
2. Que este profesional de la educación, ha presentado certificado de la Municipalidad de San Ramón el que certifica que mantiene una antigüedad de servicio a otros empleadores por más de 30 años, por lo que corresponde reconocerle bienios de experiencia docente.

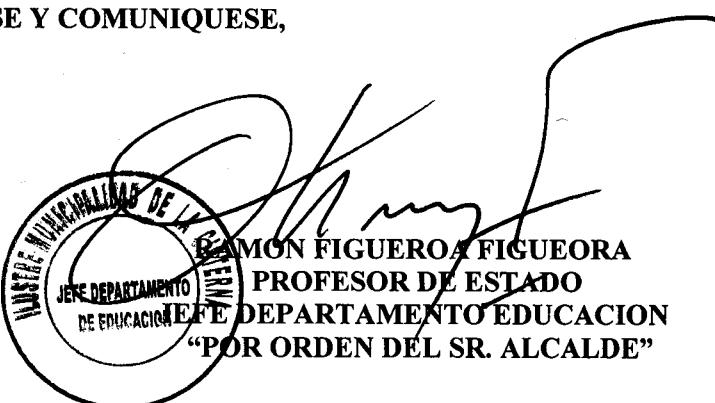
DECRETO:

1° RECONOCESE a don **JOSE ARTURO SEPULVEDA GONZALEZ**, cédula de identidad [REDACTED], la cantidad de 15 bienios de experiencia docente reconocidos por la I. Municipalidad de San Ramón, a contar del 20 de marzo 2013, fecha de ingreso a este municipio.

2° Los Departamento de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
Jefe Departamento EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/EVM/pmg.